1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL GRUPO DE SEGURIDAD

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 27 del Decreto 1874 de 2021 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones.", la Dirección Administrativa. Tiene entre sus funciones, entre otras, las siguientes:

"**ARTÍCULO 27.** Dirección Administrativa. Son funciones de la Dirección Administrativa, las siguientes:

(...)
1. Coordinar la administración de los recursos requeridos para la seguridad personal del Ministro de Defensa Nacional y su familia, Viceministros, Secretario de Gabinete y Secretario General, por intermedio de las dependencias que para el efecto se determine en el Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Gestión General.

(...)
2. Que en el sub literal a y b del literal A, del sub numeral 4.2 del numeral 4, del artículo 2do de la Resolución 028 del 07 de enero de 2022, Por medio del cual se crean y organizan Grupos Internos de trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General, se establecen las funciones del Grupo de Seguridad, dentro de ellas las de: Realizar las actividades necesarias que permitan brindar la seguridad personal y familiar del Señor Ministro, Viceministros y Secretarios Generales y Mantener un adecuado control de seguridad de las oficinas y lugares a los que deban asistir los Señores Ministros, Viceministros y Secretarios Generales, coordinando las avanzadas de seguridad a que haya lugar."

De conformidad con lo anterior, el Grupo de Seguridad de la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, en concordancia con la **Directiva Permanente No. 0125000002005/ MDN-COGFM-JEMCO-AYCOG del 10 de octubre 2025-** tiene como función primordial la seguridad del Señor: Ministro de Defensa Nacional y su familia, Viceministros, Secretario General, Secretaría de Gabinete y Exministro, teniendo en consideración que . las personalidades antes relacionadas formulan, diseñan, desarrollan y ejecutan las políticas de Defensa y Seguridad Nacional, conducen la Fuerza Pública conformada por las Fuerzas Militares (Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aeroespacial y la Policía Nacional).

En coherencia con lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que el actual escenario de orden público en Colombia, caracterizado por la expansión y consolidación de grupos armados organizados al margen de la ley, la intensificación de disputas territoriales por economías ilícitas y la configuración de amenazas híbridas que incrementa de manera significativa el nivel de riesgo para el señor Ministro, su núcleo familiar, el gabinete ministerial y los viceministros, en razón de

su valor estratégico y visibilidad institucional dentro de la conducción de la política de seguridad y defensa. Esta condición los posiciona como objetivos potenciales de acciones hostiles, las cuales se ven potenciadas por con actores como el ELN y las disidencias de las FARC, así como por la diversificación del accionar de estructuras criminales organizadas.

En este contexto, en desarrollo de su misión institucional y atendiendo las actuales condiciones de seguridad del país, el Ministerio de Defensa Nacional debe garantizar la protección permanente del señor Ministro de Defensa Nacional, su núcleo familiar, el gabinete ministerial, los viceministros y demás servidores que, por la naturaleza de sus funciones, requieren medidas especiales de protección. Este escenario demanda el fortalecimiento continuo de las capacidades técnicas, tácticas y operacionales del Grupo de Seguridad, con el fin de prevenir, mitigar y responder eficazmente ante riesgos que puedan afectar la integridad de las personas protegidas y la continuidad de las funciones institucionales.

Con este propósito, entre las vigencias **2021 y 2025**, el Grupo de Seguridad ha adelantado procesos continuos de capacitación, entrenamiento y actualización especializada con la Academia **SWAT BODYGUARDS Ltda.**, orientados al fortalecimiento de competencias relacionadas con la protección de dignatarios, seguridad de instalaciones, gestión del riesgo, reacción operacional y conducción táctica. Estos procesos han permitido consolidar estándares de desempeño, uniformar procedimientos operacionales y fortalecer las capacidades requeridas para la identificación, prevención y mitigación de amenazas.

La experiencia acumulada durante este período ha contribuido igualmente a la adaptación de los programas de entrenamiento a las necesidades específicas del Ministerio de Defensa Nacional, generando una línea de formación continua que ha facilitado el mejoramiento progresivo de las capacidades operacionales del Grupo de Seguridad.

Con el fin de mantener y fortalecer las capacidades adquiridas, la Entidad identifica como prioritaria la realización del curso **"Manejo Defensivo y Evasivo de Escoltas con Especialización en Conducción de Camionetas Blindadas"**, capacitación especializada orientada a desarrollar habilidades y destrezas necesarias para la conducción segura de vehículos de protección, la reacción ante situaciones de riesgo, la toma de decisiones bajo presión y la ejecución de procedimientos de seguridad en entornos urbanos y rurales.

La necesidad de esta formación se fundamenta en que las labores de protección implican la posibilidad de enfrentar escenarios de alta complejidad operacional, tales como atentados, emboscadas, bloqueos de vías, intentos de interceptación, desplazamientos en zonas de riesgo y demás situaciones que requieren respuestas inmediatas, coordinadas y técnicamente adecuadas. De igual forma, el empleo permanente de vehículos blindados exige conocimientos especializados sobre sus características mecánicas y operacionales, así como la aplicación de técnicas avanzadas de conducción defensiva y evasiva.

Esta capacitación permitirá:

- Fortalecer las capacidades operativas y de reacción del personal de protección.
- Mejorar la conducción segura y eficiente de vehículos blindados en condiciones adversas.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

- Estandarizar procedimientos y protocolos de actuación frente a incidentes críticos.
- Incrementar la coordinación y sincronización de los esquemas de seguridad.
- Optimizar la comunicación operativa y la toma de decisiones en situaciones de emergencia.
- Reducir factores de vulnerabilidad asociados a las operaciones de protección.
- Fortalecer la gestión integral del riesgo mediante la identificación, evaluación y mitigación de amenazas.
- Incrementar los niveles de seguridad operacional y la capacidad de respuesta institucional.

En consideración a la necesidad institucional de fortalecer de manera permanente las capacidades operacionales del Grupo de Seguridad, el cual cuenta actualmente con ciento sesenta y siete (167) funcionarios, se proyecta capacitar a cincuenta y dos (52) de ellos en competencias especializadas de conducción defensiva y evasiva de vehículos blindados.

Es importante precisar que estos cincuenta y dos (52) funcionarios son diferentes a los setenta y cinco (75) funcionarios capacitados mediante el Contrato No. 188/2025 MDN-UGG-AD, cuyo objeto fue la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo del curso **"Manejo Defensivo y Evasivo de Escoltas con Especialización en Conducción de Camionetas Blindadas"**. De igual manera, mediante el Contrato No. 153/2023 MDN-UGG-AD se capacitó a treinta y seis (36) funcionarios.

En consecuencia, se ha logrado capacitar a un total de ciento once (111) funcionarios. No obstante, a la fecha permanecen noventa y seis (96) funcionarios capacitados, debido a los movimientos de personal registrados en la dependencia. Por lo tanto, se encuentra pendiente la capacitación de setenta y un (71) funcionarios pertenecientes al Grupo de Seguridad.

Con la ejecución de la presente capacitación, el Grupo de Seguridad alcanzaría un nivel de cobertura del ochenta y nueve por ciento (89 %) de su personal. Cabe señalar que no ha sido posible alcanzar una cobertura del cien por ciento (100 %) debido a la alta rotación de personal que caracteriza a esta dependencia.

Lo anterior obedece a que el Grupo de Seguridad está integrado por personal proveniente de diferentes Fuerzas, cuyos integrantes pueden ser trasladados en cualquier momento a otras unidades o dependencias. Esta dinámica genera una renovación constante del talento humano y dificulta alcanzar una cobertura total en los procesos de capacitación.Asimismo, la Entidad prevé la incorporación progresiva de nuevo personal, situación que hace indispensable garantizar la continuidad de los programas de capacitación y actualización para preservar la sostenibilidad de las capacidades operacionales y asegurar la adecuada prestación del servicio de protección institucional.

Si bien el Plan Institucional de Capacitación (PIC) contempla actividades de formación para los servidores públicos de la Entidad, la necesidad identificada corresponde a un entrenamiento altamente especializado que no hace parte de la oferta académica convencional de las instituciones de educación formal, debido a su naturaleza eminentemente práctica, táctica y

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

operacional. Este tipo de formación requiere escenarios controlados, vehículos especializados, infraestructura adecuada, instructores con experiencia específica y metodologías orientadas a la simulación de condiciones reales de riesgo.

Como resultado del análisis de mercado realizado, se identificó que **SWAT BODYGUARDS Ltda.** cuenta con la experiencia, capacidad técnica, infraestructura especializada y trayectoria necesarias para desarrollar el programa de capacitación requerido por el Ministerio de Defensa Nacional.

La empresa ofrece un entrenamiento intensivo con alto componente práctico, orientado al fortalecimiento de competencias en conducción defensiva y evasiva de vehículos blindados, protección de dignatarios, reacción ante situaciones de riesgo y demás habilidades asociadas a las operaciones de seguridad y protección.

Adicionalmente, dispone de la infraestructura física, recursos logísticos y medios técnicos necesarios para el desarrollo integral del programa de formación, garantizando el cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad requeridos para este tipo de entrenamiento especializado.

En particular, cuenta con:

- **Polígonos de tiro debidamente autorizados y habilitados** para el desarrollo de prácticas y ejercicios de entrenamiento.
- **Escenarios controlados** para la ejecución de actividades tácticas y simulaciones operacionales.
- **Vehículos convencionales y camionetas blindadas** destinados al desarrollo de prácticas de conducción defensiva y evasiva.
- Equipos, herramientas y dispositivos requeridos para la recreación de situaciones reales de riesgo.
- **Aulas de capacitación dotadas con ayudas audiovisuales y recursos pedagógicos especializados** para el desarrollo de los componentes teóricos del curso.
- **Instructores idóneos, certificados y con experiencia comprobada** en protección de dignatarios, conducción táctica de vehículos blindados, seguridad defensiva y entrenamiento operacional de esquemas de protección.

De igual forma, la empresa cuenta con la capacidad de suministrar la **logística integral requerida durante los cinco (5) días de duración del curso**, incluyendo alojamiento para los participantes, alimentación, apoyo administrativo, coordinación operativa, personal de apoyo y demás recursos necesarios para garantizar el desarrollo continuo, eficiente y seguro de las actividades académicas y prácticas.

Estas capacidades permiten asegurar que el proceso de capacitación se ejecute bajo condiciones adecuadas de seguridad, disponibilidad de recursos, continuidad académica y cumplimiento de los objetivos institucionales previstos.

Los procesos de formación dirigidos al Grupo de Seguridad involucran información sensible relacionada con protocolos de protección, análisis de vulnerabilidades, esquemas de reacción,

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

procedimientos operacionales y metodologías de evaluación de riesgos, aspectos que poseen carácter estratégico y reservado para la Entidad.

Durante los procesos de capacitación desarrollados entre 2021 y 2025, **SWAT BODYGUARDS Ltda.** ha demostrado un manejo responsable de la información institucional, garantizando la confidencialidad de los conocimientos, procedimientos y documentación compartidos en el marco de las actividades formativas.

Para tal efecto, se implementan medidas orientadas a preservar la reserva institucional, entre las cuales se destacan:

- Suscripción de acuerdos de confidencialidad por parte de instructores y personal vinculado al proceso.
- Restricción de acceso a información académica, operativa y estratégica únicamente al personal autorizado.
- Control y custodia de documentación, material didáctico y registros asociados a la capacitación.
- Protección de bases de datos, evaluaciones y demás información suministrada por la Entidad.
- Aplicación del principio de necesidad de conocimiento.
- Desarrollo de ejercicios y escenarios de entrenamiento bajo parámetros de reserva institucional.
- Custodia segura de la información obtenida durante las actividades académicas y prácticas.
- Implementación de controles para prevenir el uso, reproducción o divulgación no autorizada de información sensible.

Estas medidas contribuyen a proteger la información estratégica de la Entidad y a preservar la integridad de los procedimientos de seguridad implementados por el Grupo de Seguridad.

Adicionalmente esta empresa ofrece una cobertura total de logística, incluyendo hospedaje, alimentación, póliza de seguro de vida, materiales de apoyo y trasporte desde el aeropuerto, lo cual garantiza la concentración exclusiva del personal en el proceso de formación.

La presente contratación se justifica mediante la modalidad de contratación directa, toda vez que el servicio requerido corresponde a un proceso de capacitación altamente especializado en protección de dignatarios, conducción defensiva y evasiva de vehículos blindados y entrenamiento operacional de esquemas de seguridad, actividades que demandan conocimientos técnicos específicos, infraestructura especializada, escenarios controlados de entrenamiento, vehículos blindados, polígonos autorizados e instructores con experiencia comprobada en operaciones de protección.

Del análisis efectuado se evidenció que SWAT BODYGUARDS Ltda. reúne de manera integral las capacidades técnicas, operativas, logísticas y de seguridad requeridas para el desarrollo del programa de formación, así como una trayectoria acreditada en la ejecución de procesos similares para el Ministerio de Defensa Nacional. Adicionalmente, la empresa ha ejecutado satisfactoriamente las capacitaciones desarrolladas entre los años 2021 y 2025, demostrando idoneidad, conocimiento de las necesidades institucionales y manejo responsable de la información sensible asociada a los esquemas de protección y seguridad.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Igualmente, la continuidad con el mismo proveedor permite conservar los estándares metodológicos de formación, fortalecer los procesos de transferencia de conocimiento y garantizar la reserva y confidencialidad de la información estratégica empleada durante el entrenamiento, evitando riesgos derivados de la divulgación o manejo inadecuado de procedimientos operacionales, protocolos de protección y metodologías de análisis de riesgo.

En consecuencia, considerando la naturaleza especializada del servicio, la experiencia específica del proveedor, la infraestructura exclusiva requerida para el entrenamiento, la necesidad de proteger información de carácter estratégico y la conveniencia institucional de mantener la continuidad académica y operacional del proceso formativo, se concluye que la contratación directa constituye el mecanismo más adecuado para satisfacer la necesidad identificada por el Ministerio de Defensa Nacional y garantizar el cumplimiento de los fines misionales de la Entidad..

2.1 VERIFICACION DE LA APROBACION DE LA NECESIDAD EN EL CITI - (NO APLICA)

3. OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITAR AL GRUPO DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN "MANEJO DEFENSIVO Y EVASIVO DE ESCOLTAS CON ESPECIALIZACIÓN EN CONDUCCIÓN CAMIONETAS BLINDADAS"

Los bienes que hacen parte del objeto a contratar cuentan con el siguiente código en la Clasificación de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
8600000 Servicios educativos y de formación.	**86100000** formación profesional.	**86101700** Servicio de capacitación vocacional no – científica	**86101709** Servicio de capacitación en seguridad.

Fuente: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor estimado del contrato corresponde hasta la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 88.000.000,00)**, incluido IVA y todos los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones a que haya lugar. Presupuesto que se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones en el rubro presupuestal: **A-02-02-02-009-002** "Servicios de educación" cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITAR AL GRUPO DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN "MANEJO DEFENSIVO Y EVASIVO DE ESCOLTAS CON ESPECIALIZACIÓN EN CONDUCCIÓN CAMIONETAS BLINDADAS"**

5. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR (Esto, no está desarrollado en el documento Análisis del Sector)

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

En desarrollo de su misión institucional y de las responsabilidades asociadas a la protección de altos funcionarios del Estado, el Ministerio de Defensa Nacional debe mantener y fortalecer de manera permanente las capacidades técnicas, tácticas y operacionales del personal adscrito al Grupo de Seguridad, con el propósito de garantizar la integridad de las personas protegidas y la continuidad de las funciones estratégicas de la Entidad.

El actual contexto de seguridad nacional evidencia la persistencia de amenazas derivadas de organizaciones criminales, grupos armados organizados al margen de la ley y estructuras con capacidad para ejecutar acciones terroristas, así como otras conductas que afectan el orden público y la seguridad ciudadana. Durante los últimos años se han registrado hechos que reflejan la permanencia de riesgos asociados a atentados, ataques selectivos, seguimientos, hostigamientos, bloqueos de movilidad e intentos de afectación contra servidores públicos, miembros de la Fuerza Pública, dignatarios del Estado, líderes sociales y representantes del sector empresarial.

Dentro de este panorama, los desplazamientos terrestres constituyen una de las actividades de mayor vulnerabilidad para los esquemas de protección, debido a la exposición permanente a amenazas que pueden materializarse de forma repentina durante la ejecución de las misiones de seguridad. Situaciones como emboscadas, atentados, bloqueos viales, intentos de interceptación, seguimientos, ataques directos, accidentes de tránsito, fallas mecánicas o condiciones adversas de movilidad representan factores de riesgo que requieren una respuesta inmediata y técnicamente adecuada por parte del personal de protección.

En este sentido, la protección de dignatarios y altos funcionarios exige que los integrantes de los esquemas de seguridad posean competencias especializadas que les permitan anticipar riesgos, adoptar medidas preventivas y reaccionar eficazmente ante situaciones críticas. La experiencia operacional ha demostrado que la capacidad de conducción táctica y evasiva constituye un factor determinante para preservar la vida de los protegidos, garantizar la continuidad de los desplazamientos y reducir la probabilidad de materialización de amenazas.

Por lo anterior, la función del conductor escolta trasciende la conducción convencional de vehículos, toda vez que debe emplear el automotor como un recurso táctico de protección dinámica, orientado a facilitar maniobras de evasión, extracción, contención y mitigación de riesgos. Esta responsabilidad demanda conocimientos especializados en conducción defensiva y evasiva, reacción ante ataques, toma de decisiones bajo presión y aplicación de procedimientos de seguridad en escenarios de alta exigencia operacional.

De conformidad con las funciones asignadas al personal de protección y los lineamientos establecidos en el Decreto 1444 de 1991, el Decreto 1066 de 2015 y la Directiva Permanente No. 0118004200002 del 27 de julio de 2018, resulta indispensable fortalecer de manera continua las competencias del Grupo de Seguridad mediante programas de entrenamiento que permitan responder adecuadamente a los riesgos inherentes al servicio.

Desde una perspectiva técnica, los principales riesgos asociados a la conducción dentro de esquemas de protección comprenden la pérdida de control vehicular durante maniobras de

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

evasión o conducción en condiciones extremas; la exposición a ataques cuando el vehículo se encuentra detenido o reduce su velocidad; las limitaciones operacionales derivadas del uso de vehículos blindados, tales como mayor peso, menor capacidad de maniobra y mayores distancias de frenado; los errores humanos asociados a la falta de entrenamiento especializado; y las condiciones externas relacionadas con la infraestructura vial, la congestión vehicular, factores climáticos y posibles interferencias provocadas por terceros.

La existencia de estos riesgos no limita el empleo del transporte terrestre como principal medio de movilidad dentro de los esquemas de protección; por el contrario, evidencia la necesidad de gestionarlos mediante procesos de formación especializada, orientados a fortalecer las capacidades técnicas y operacionales del personal responsable de la seguridad de los funcionarios protegidos.

Bajo este contexto, se identifica la necesidad de desarrollar el programa de capacitación "Manejo Defensivo y Evasivo de Escoltas con Especialización en Conducción de Camionetas Blindadas", el cual tiene como finalidad fortalecer las competencias del personal del Grupo de Seguridad en aspectos relacionados con la conducción táctica, la operación de vehículos blindados, la protección dinámica de dignatarios, la reacción ante amenazas y la aplicación de procedimientos de seguridad durante los desplazamientos terrestres.

Esta formación permitirá incrementar la capacidad de respuesta frente a situaciones de riesgo, optimizar la toma de decisiones en escenarios críticos, fortalecer los procedimientos de actuación y elevar los niveles de seguridad operacional requeridos para el cumplimiento efectivo de la misión institucional.

Adicionalmente, aunque el personal adscrito al Grupo de Seguridad ha recibido capacitación en áreas relacionadas con protección a personas, seguridad de instalaciones, manejo de armamento, tiro avanzado y atención de situaciones críticas, se evidencia la necesidad de complementar dicho proceso mediante entrenamiento práctico y especializado en conducción de vehículos blindados y convencionales, considerando que el desplazamiento terrestre representa una de las fases de mayor criticidad dentro de los esquemas de protección.

En consecuencia, se requiere adelantar procesos de capacitación, entrenamiento y certificación en técnicas de conducción defensiva y evasiva, con el fin de reducir los riesgos identificados, fortalecer las capacidades operacionales del personal de protección y garantizar condiciones adecuadas de seguridad para los funcionarios objeto de protección.

Finalmente, el análisis técnico, económico y de mercado que sustenta la presente necesidad se encuentra contenido en el documento denominado "Análisis del Sector y Estudios de Mercado – Procesos de Selección", el cual forma parte integral del presente proceso contractual y soporta la conveniencia, oportunidad y necesidad de la contratación requerida para el fortalecimiento de las capacidades operacionales del Grupo de Seguridad del Ministerio de Defensa Nacional.

5.1 VERIFICACION SOBRE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE ACUERDOS MARCOS (Cuando Aplique).

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Una vez revisada la plataforma de Colombia compra eficiente mediante el enlace https://www.colombiacompra.gov.co/?s=PRESTACI%C3%93N+DE+SERVICIOS+PROFESIONALES+PARA+CAPACITAR+CONDUCCI%C3%93N+CAMIONETAS+BLINDADAS&asp_active=1&p_asid=13&p_asp_data=1&filters_initial=1&filters_changed=0&qtranslate_lang=0&current_page_id=-1, se evidenció que a la fecha no se cuenta con un acuerdo marco de precios para el presente objeto de contratación".

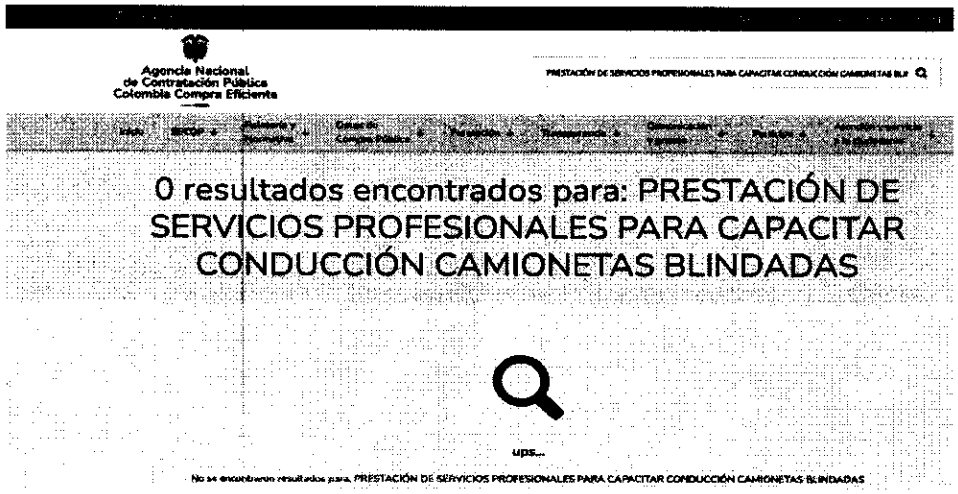

6. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Incluir las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, si aplica, a fin de dar mayor claridad, si éstas son muy extensas se pueden diligencias en un documento separado que se denomine Anexo Técnico.

7. CRITERIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES

ANEXO No 1 FICHA TECNICA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS

7.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. (No aplica)

7.2. EXPERIENCIA HABILITANTE EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA. (No aplica)

7.3 EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA (No aplica)

7.4 DOCUMENTOS Y VERIFICACIONES TÉCNICOS ADICIONALES

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

El oferente deberá adjuntar a su propuesta los documentos técnicos, legales y comerciales detallados a continuación, los cuales son indispensables para acreditar el cumplimiento de las especificaciones y requisitos mínimos exigidos por la Entidad:

- Renovación licencia de funcionamiento, Resolución No. 20254300082377CS de fecha 23/10/2025
- Resolución No.0046 de fecha 13/02/2025, Licencia de Funcionamiento al polígono.
- Certificado de Exclusividad
- Licencia o concepto sanitario vigente de las instalaciones
- Listado de Armas único autorizado Academia de Seguridad Privada SWAT BODYGUARDS LTDA
- Especificaciones Técnicas Casa de Tiro
- Planos pistas de Vehículos Blindados
- Certificación del representante legal sobre capacidad de alojamiento
- Registro fotográfico de dormitorios y zonas de alimentación
- Certificación del representante legal de idoneidad de instructores acreditados
- Certificación del representante legal de Vehículos (Resolución de blindaje y documentación de vehículos)
- Soporte de adquisición legal de munición 9mm Factura No. CT900181538 de fecha 28/11/2025

7.5. CRITERIOS AMBIENTALES (No aplica)

8. CRITERIOS TÉCNICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El proponente acreditara la experiencia requerida para este proceso de selección atreves del diligenciamiento del **Anexo No. 1" CERIFICACIONES DE EXPERENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.**

Tras realizar el análisis de mercado del sector de capacitación, se identificó una oferta diversa de instituciones que cuentan con licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. No obstante, al contrastar dichas capacidades frente a los requerimientos del Grupo de Seguridad, se evidenció una marcada asimetría técnica; si bien el mercado cubre los ciclos estándar autorizados por el ente regulador, la mayoría de las academias presenta limitaciones críticas e insubsanables en infraestructura especializada, tales como áreas de concentración, pistas de maniobras vehiculares y casas de tiro. Por lo tanto, contar con la habilitación legal de la Superintendencia no exime a los proveedores de registrar desviaciones frente a las exigencias operativas y de alta intensidad contempladas en este proceso.

Como resultado de este análisis del sector y del cotejo minucioso de los requisitos técnicos frente a las capacidades reales de los oferentes, se concluye de manera definitiva que la propuesta que representa el mayor grado de idoneidad, mitigación de riesgos y eficiencia operativa es aquella que acredita la titularidad e integración total de la infraestructura exigida dentro de un mismo complejo de entrenamiento.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Permitir la participación de proponentes que dependan de la subcontratación de terceros para el cumplimiento de componentes críticos —tales como la casa de tiro (fuego vivo), el polígono para vehículos en movimiento autorizado por el Departamento Control Comercio Armas (DCCA) o las zonas de concentración del personal— desnaturaliza la intensidad del programa, eleva sustancialmente los riesgos de seguridad industrial y fragmenta la continuidad pedagógica diurna y nocturna regulada por el ente de control.

Por lo tanto, con el fin de salvaguardar los recursos del proceso, garantizar la seguridad jurídica del contrato y asegurar la protección de la vida de los alumnos mediante un entrenamiento de alta fidelidad táctica, este comité técnico determina que el criterio de selección más favorable y objetivo se concentra de manera exclusiva en el proponente que certifique el cumplimiento inmediato, propio y sin reservas del 100% de las especificaciones balísticas, logísticas e institucionales requeridas.

Así las cosas y bajo la verificación de los requisitos técnicos exigidos para el curso se tuvo en cuenta lo siguiente:

- Concentración personal durante el curso
- Contenido académico por desarrollar diurno y nocturno
- Modalidad o metodología para implementar
- Disponibilidad de vehículos blindados, convencionales y motocicletas
- Polígono de vehículos en movimiento
- Polígono autorizado por el Departamento Control Comercio Armas
- Armas de diferente calibre revolver 38L, Pistolas 9ML y Escopetas Calibre 12
- Munición para las armas 50 cartuchos por alumno.
- Casa de tiro

LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PRIVADA S.W.A.T. BODYGUARDS LTDA, tiene como objetivo realizar un entrenamiento único en Colombia, práctico y eficaz que le permita al hombre ser íntegro y reaccionar ante diferentes situaciones reales, para desarrollar sus destrezas al máximo ante cualquier tipo de situación, cumple con los requisitos técnicos exigidos por el Grupo de Seguridad, toda vez que esta academia cuenta con espacios adecuados y una infraestructura acorde a los requerimientos necesarios para el curso y entrenamiento del personal en sus diferentes áreas los cuales facilitan un adecuado desarrollo en cada una de las prácticas y actividades planeadas dentro del programa de formación académica y experimental ofrecido.

La diversidad de espacios, recursos, elementos y profesionales encargados en la formación con la que cuenta la academia, facilita cada uno de los procesos de enseñanza aprendizaje impartidos por la misma, razón por la cual en la simulación de situaciones de riesgo estos se convierten en espacios que proveen de gran importancia en el momento de ejecutar diferentes maniobras prácticas propias del entrenamiento especializado.

Por otra parte, la academia cuenta con gran variedad de automotores debidamente certificados y acondicionados, los cuales no superan los dos años de uso, y se asimilan a los que son utilizados por los diferentes esquemas de seguridad, situación que facilita el entrenamiento desde las diferentes perspectivas y escenarios de intervención en el momento de ejecutar la protección y

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

salvaguardar la vida del ser humano, evidenciado esto en la verificación realizada en punto.

El grupo de profesionales encargados de la orientación académica, está altamente calificado con gran experiencia en el área e idoneidad en sus conocimientos, razón por la cual el curso se imparte de manera casi personalizada, lo que otorga con facilidad habilidades, conocimientos y experiencia al personal que recibe la instrucción, de esta manera se logran los objetivos teórico-practico del programa metodológico, la intensidad horaria del programa académico se distribuye en espacios diurnos y nocturnos, con el fin de que el personal adquiera conocimientos, habilidades, destrezas y experiencias de aplicabilidad en distintos escenarios que puedan presentarse.

Durante el tiempo de duración del curso el personal debe estar concentrado en la academia hasta su clausura, con el fin de proporcionar eficiencia y efectividad en su formación como hombre de protección, adicionalmente esta academia proporciona 50 cartuchos de munición por alumno de diferentes calibres para ser utilizados en las diferentes prácticas, igualmente proporciona un seguro de vida por un año para cualquier circunstancia que se lleguen a presentar al alumno dentro del curso.

LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PRIVADA S.W.A.T. BODYGUARDS LTDA, cuenta con una amplia trayectoria en el mercado, toda vez que ha contratado entidades del sector público como, Colmena Riesgos Profesionales (Fiscalía General de la Nación, esquema de seguridad generales Batallón Policía Militar #13, decima séptima brigada del Ejército Nacional, programa de protección (escoltas contratistas) del D.A.S.(Departamento Administrativo de Seguridad Carbones Colombianos del Cerrejón S.A.), esquema de seguridad generales batallón de servicios #13, trasvolares Thomas Greg & sons, transportadora de valores atlas Ltda., trasvolares brinks de Colombia, Burns de Colombia s.a, Word trade center Bogotá, heat lamber corredores de seguros s.a., omnitempus s.a., Parmalat Colombia Ltda., Servientrega s.a., Pavco de Colombia s.a., c.i. Banamex s.a. Entre otros, lo que demuestra su capacidad e idoneidad en el área de vigilancia y seguridad privada.

La Academia ofrece un programa de formación integral y especializada para personal de protección y escoltas, complementado con una capacidad logística que garantiza el adecuado desarrollo de los procesos de entrenamiento. Para tal efecto, proporciona el traslado de los participantes desde terminales terrestres y aeropuertos hasta sus instalaciones, así como alojamiento en condiciones adecuadas y servicio de alimentación durante toda la jornada académica y de entrenamiento.

Asimismo, cuenta con instructores especializados y con experiencia comprobada en protección de dignatarios, seguridad defensiva y conducción táctica de vehículos blindados, quienes desarrollan procesos de capacitación orientados al fortalecimiento de competencias en maniobras de conducción defensiva y evasiva aplicadas a esquemas de protección.

La Academia dispone igualmente de polígonos de tiro debidamente autorizados para la realización de entrenamientos prácticos, armamento de diferentes calibres, escenarios para ejercicios de tiro desde vehículos en movimiento y entrenamiento con motocicletas, permitiendo el desarrollo de actividades bajo condiciones similares a las que enfrenta el personal de protección en el cumplimiento de sus funciones.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Como parte del proceso formativo, expide certificaciones respaldadas por la normatividad aplicable y complementa la capacitación mediante la entrega de material académico y de consulta. Adicionalmente, cuenta con seguros de vida y pólizas contra accidentes para los participantes, así como las pólizas y garantías exigidas para la ejecución contractual.

De igual manera, la Academia posee instalaciones propias, infraestructura especializada y escenarios de entrenamiento permanentes, lo que le permite garantizar la disponibilidad de recursos para el desarrollo de las actividades académicas y prácticas. Dispone además de vehículos convencionales y camionetas blindadas con características similares a las empleadas por el Grupo de Seguridad, facilitando que el entrenamiento se realice en condiciones operacionales acordes con la realidad del servicio

.

Finalmente, cuenta con un equipo de instructores y personal especializado de amplia trayectoria en operaciones de protección, conducción de vehículos blindados y entrenamiento de esquemas de seguridad, experiencia que se encuentra debidamente acreditada mediante sus hojas de vida y soportes profesionales, constituyéndose en una garantía de calidad para el desarrollo de la capacitación requerida por la Entidad.

Además de la experiencia e idoneidad demostrada por la empresa ACADEMIA DE SEGURIDAD PRIVADA S.W.A.T. BODYGUARDS LTDA, es importante señalar que, una vez verificadas las solicitudes de cotización recibidas el día **22 de julio de 2025** de las empresas CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN SEGURIDAD PRIVADA y ESCUELA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MADRID LTDA, se evidencia que únicamente la empresa mencionada aporta información sobre vehículos blindados propios. Las demás no presentan evidencias, tal como quedó demostrado en las cotizaciones allegadas, lo que técnicamente las inhabilita.

Si bien es cierto que la empresa seleccionada no es proveedor exclusivo, su experiencia, idoneidad, los medios y terreno con los que cuenta permiten justificar técnicamente la contratación directa, como se menciona anteriormente**9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

De acuerdo con la naturaleza del contrato y las prestaciones que se derivan para cada una de las partes, se observa que no existen riesgos previsibles asociados a la contratación, distintos a aquellos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los cuales se encuentran debidamente amparados en los siguientes términos:

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 "Evaluación del riesgo" del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que "la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías expedidos por Colombia Compra Eficiente", y con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos", numeral 6, que dispone que los estudios previos deben incluir el análisis de riesgos y las medidas para su mitigación, se procede a identificar y abordar los riesgos asociados al presente proceso.

Los riesgos de carácter técnico que se establecen son los siguientes:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

												¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
														PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL CONTRATO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIDIOCIDAD ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo Operativo.	Ocurrencia de eventos súbitos y accidentales derivados del uso, manejo o custodia de bienes, equipos o infraestructura requerida para la ejecución contractual, que pueden presentarse por falta de diligencia, mantenimiento inadecuado, o fallas en los sistemas de control y vigilancia implementados por el contratista.	Incumplimiento de obligaciones contractuales, retrasos en la ejecución.	Improbable (3)	Menor (3)	6	Riesgo Medio	Contratista	Implementación de protocolos de mantenimiento preventivo y correctivo, fortalecimiento de los sistemas de control y vigilancia, capacitación del personal y adopción de medidas de seguridad industrial.	Improbable (2)	Menor (2)	Baja (4)	Riesgo bajo	Si	Contratista	Suscripción del contrato y aprobación de garantías	Terminación del contrato	Seguimiento mediante informes del supervisor sobre incidentes y cumplimiento de protocolos.	En el informe mensual del supervisor sobre el cumplimiento del contrato
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la planeación y seguimiento	Inadecuada planeación, programación o seguimiento de las actividades contractuales por parte del contratista, que derive en desviaciones del cronograma o incumplimiento de entregables.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Contratista	Exigencia de plan de trabajo detallado, cronograma aprobado, informes periódicos y mecanismos de control por parte del supervisor.	Raro (1)	Moderado (3)	Baja (4)	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	Revisión del cumplimiento del cronograma y entregables.	En el informe mensual del supervisor sobre el cumplimiento del contrato
3	Especifico	externo	Ejecución	Operacional	Inasistencia o no reemplazo del personal	Ausencia del personal requerido o falta de reemplazo oportuno (docentes o personal técnico), afectando la continuidad del servicio.	Retrasos o incumplimiento del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	Cláusulas de reemplazo inmediato, verificación de disponibilidad del personal y supervisión permanente.	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	Validación del cumplimiento de personal asignado.	En el informe mensual del supervisor sobre el cumplimiento del contrato
4	Especifico	externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Baja calidad de los recursos	Suministro o utilización de recursos, equipos o materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.	Afectación en la calidad del servicio y posibles retrasos.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	Verificación técnica previa, controles de calidad, actas de recibo.	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo Revisión técnica por el supervisor.	En el informe mensual del supervisor sobre el cumplimiento del contrato

[redacted]

5	Específico	externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Incumplimiento del programa o metodología	Ejecución parcial o inadecuada del programa o metodología propuesta por el contratista.	Incumplimiento del objeto contractual o baja calidad del servicio.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	Seguimiento al cumplimiento del programa aprobado, validación de contenidos y resultados.	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En el informe mensual del supervisor sobre el cumplimiento del contrato
6	Específico	externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Situaciones de orden público o sociales	Eventos de orden público, paros, huelgas o condiciones de seguridad que afecten la ejecución contractual.	Suspensión, prórroga o modificación del contrato.	Raro (3)	Moderado (4)	7	Riesgo Alto	Contratista- MDN	el contratista deberá estar informado de la situación de orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato - la entidad debe mantenerse informada de las situaciones de orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato	Raro (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor del Contrato - Contratista	Ejecución del Contrato	con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión una vez finalizada el curso de cada grupo y verificando cronograma de ejecución	Permanente
8	Específico	Externa	Ejecución	Financiero	Incapacidad financiera o insuficiencia de flujo de caja del contratista	Posible afectación a la ejecución contractual derivada de la insuficiencia de liquidez, falta de flujo de caja o debilidades en la capacidad financiera del contratista, que limiten la adecuada financiación de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución del contrato, incumplimiento de obligaciones, suspensión de actividades o necesidad de modificaciones contractuales.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación previa de la capacidad financiera del contratista; exigencia de respaldo financiero suficiente; establecimiento de pagos contra entrega y cumplimiento; seguimiento al estado financiero durante la ejecución; constitución de garantías que amparen el cumplimiento del contrato.	Raro (1)	Moderado (3)	Baja (4)	Riesgo bajo	Si	Contratista / Supervisor del contrato	Desde la verificación de requisitos habilitantes y suscripción del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento a las obligaciones económicas y financieras, verificación del cumplimiento de hitos de pago y ejecución presupuestal.	Mensual, a través de informes del supervisor

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta 60 días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, y previa expedición del registro presupuestal **sin superar el 31 de diciembre de**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

2026, teniendo en cuenta la disponibilidad del personal en los diferentes esquemas y se enviará en grupos de diez (10) funcionarios por semana.

El curso se llevará a cabo en las Instalaciones de la sede Centro de Entrenamiento de la ACADEMIA DE SEGURIDAD PRIVADA S.W.A.T. BODYGUARDS LTDA, ubicada en el kilómetro 1.5 Vía Facatativá, vereda pueblo viejo.

11. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

a) Mensual _____, bimensual____, trimestral_____, semestral _____.
b) Por servicio o producto entregado _____.
c) Un único pago al finalizar el contrato __X__.

El valor del contrato se pagará, por intermedio de la Dirección de Finanzas de este Ministerio a EL CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en **un único pago,** al finalizar la capacitación y entrega de los 52 certificados del personal de funcionarios capacitados, **de acuerdo con los valores señalados en la oferta económica y previa verificación del supervisor del contrato**, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en la Dirección de Finanzas por parte del supervisor del contrato, de los documentos para pago: factura correspondiente, certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del contrato designado por EL MINISTERIO y demás trámites administrativos a que haya lugar.

12. PLAN DE COMPRAS

Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 54326 fecha de 06 de Julio de 2026

13. VIGENCIA FUTURAS (No aplica)

14. DOCUMENTOS ANEXOS

- Análisis del Sector y Estudios Previos de Merado – Proceso de Selección.
- Solicitud Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 54326 del 03 de Julio de 2026
- Renovación licencia de funcionamiento, Resolución No. 20254300082377CS de fecha 23/10/2025
- Resolución No.0046 de fecha 13/02/2025, Licencia de Funcionamiento al polígono.
- Certificado de Exclusividad
- Licencia o concepto sanitario vigente de las instalaciones
- Listado de Armas único autorizado Academia de Seguridad Privada SWAT BODYGUARDS LTDA
- Especificaciones Técnicas Casa de Tiro
- Planos pistas de Vehículos Blindados
- Certificación del representante legal sobre capacidad de alojamiento
- Registro fotográfico de dormitorios y zonas de alimentación
- Certificación del representante legal de idoneidad de instructores acreditados
- Certificación del representante legal de Vehículos (Resolución de blindaje y documentación de vehículos)
- Soporte de adquisición legal de munición 9mm Factura No. CT900181538 de fecha 28/11/2025

15. OFERTA ECONÓMICA

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	VR TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITAR AL GRUPO DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN MANEJO DEFENSIVO Y EVASIVO DE ESCOLTAS CON ESPECIALIZACIÓN EN CONDUCCIÓN CAMIONETAS BLINDADAS"	**$ 88.000000,00**

Bogotá D.C. 23 de Septiembre 2026

MY. ANDRES FELIPE QUESADA DUCUARA
Coordinador grupo de Seguridad Ministerio de defensa Nacional.

Elaboro:
Sargento SEGUNDO. VICTOR JHONNY CARVAJAL PARRA
Suboficial Auxiliar Contratos e inventarios. GSMDN

Reviso:
Sargento Segundo de Infantería. Fernando Javier Laurada
Instrucción y Entrenamiento GSMDN

Vo. Bo
Sp. Ubaldo Mendez Antonio.
Subjefe Grupo de Seguridad MDN (E)

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial